

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**REF: DIVORCIO DE ANGÉLICA MARÍA
BARÓN SANTIESTÉBAN EN CONTRA DE
LUIS FERNANDO JOYA JOYA (7524).2021-
00090-01.**

Teniendo en cuenta que el desistimiento presentado por el apelante en comunicación recibida en el día de ayer 11 de agosto, vía correo institucional por la Secretaría de la Sala, reúne los requisitos de ley (art. 316 del C.G.P.), se resuelve:

1. Aceptar el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra del auto de fecha 6 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado Treinta y Dos (32) de Familia de la ciudad, dentro del asunto de la referencia, por cuanto cumple con los requisitos previstos en el art. 316 del C. General del Proceso.

2. En consecuencia, en firme esta decisión, comuníquesele al Juzgado de origen, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado